

100 04
[Handwritten signature]

Nº 848

ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA CLÍNICA DE ESPECIALIDADES MÉDICAS "CLEMED" S.A.

En la Ciudad de Azogues, Capital de la Provincia del Cañar, en la República del Ecuador, a los cuatro días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y nueve. Ante mí, **Efraín Domínguez Calvo**, Notario Público Tercero, del Cantón Azogues, Provincia del Cañar, comparece: **LA DOCTORA RUTH JARAMILLO CALLE**, de estado civil casada, ecuatoriana, mayor de edad, vecina y domiciliada en esta Ciudad de Azogues, a quien de conocerle doy fe; y bien inteligenciada de la naturaleza y resultados legales de la presente escritura a la cual procede libre y voluntariamente con la capacidad civil necesaria para obligarse y contratar, expone: Que tiene a bien elevar a escritura pública el contenido de la minuta que me presenta, la misma al ser copiada literalmente es del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Correspondiente Registro de Escrituras a su cargo, sirvase insertar la presente minuta de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Clínica de Especialidades Médicas "CLEMED" S.A. de acuerdo a las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: OTORGANTE.** Comparece la señora Doctora Ruth Jaramillo Calle, ciudadana ecuatoriana de estado civil casada, de treinta y siete años de edad, domiciliada en esta ciudad de Azogues, en calidad de Gerente y consecuentemente Representante Legal de la Compañía denominada Clínica de Especialidades Médicas "CLEMED" S.A, como se acredita con el nombramiento que en copia, debidamente certificada, se acompaña como documento

La Aprobación de la Asamblea General Ordinaria de la Compañía de Capitalización y Seguro de Vida "CLEMED" S.A. de fecha 10 de Octubre de 1999, en la ciudad de Azogues, Provincia del Cañar, Ecuador.

habilitante, y expresa que: en cumplimiento de la resolución de la Junta General Extraordinaria de Accionistas del diez y siete de julio de mil novecientos noventa y ocho procede a elevar a escritura publica el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, como consta en la parte pertinente del acta de la Junta antes referida y que en copia debidamente certificada se acompaña a fin de que se sirva agregarla como documento integrante de esta escritura. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**

UNO: La Clínica de Especialidades Médicas "CLEMED" es una Compañía Anónima, constituida mediante escritura pública celebrada el veinte y uno de abril de mil novecientos noventa y siete ante el señor doctor Alfonso Andrade Ormaza, Notario Público Cuarto del Cantón Cuenca, título escriturario que se encuentra registrado con el número treinta y uno del Registro Mercantil del Cantón Azogues, con fecha diez y nueve de junio de mil novecientos noventa y siete. **DOS:** El domicilio principal de la compañía es la ciudad de Azogues. **TRES:** Los accionistas actuales de la compañía son: Juan Quevedo Q., Leonel Ochoa R., Fernando Crespo R., Juan Castanier M., Eugenio Díaz A., Fernando Quevedo A., Víctor Sacoto S., Jorge Gutiérrez V., Lupe Vinueza O., Raúl Moscoso G., Ruth Jaramillo C., Germán Montes O., Hernán Crespo V., Ruth Izquierdo Q., Inés Delgado Ch., Rubia Molina E., Juan Siguenza R., Bolívar Paguay, Santiago Mogrovejo R., César Pesántez P., Carlos Bernal D., Rubén Rojas Ch., Jacinto Landivar, Milton Peñafiel G., Rosa García A., Julio César Molina Vásquez y Fidel Saquicili Ramírez. **CUARTO:** La junta Extraordinaria de Accionistas de la Clínica celebrada el diez y siete de julio de mil novecientos noventa y ocho, al avocar conocimiento del

Único punto del orden del día, resolvió aumentar el Capital Suscrito en la suma de TRESCIENTOS UN MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL SUCRES (S\ 301'510.000); haciendo constar en dicha resolución que para dar cumplimiento al artículo ciento noventa y cuatro de la Ley de Campañas, todos los accionistas en forma expresa renuncian el derecho preferente para incrementar su capital social en la proporción de acciones que ha la fecha tienen en la Clínica, todo ello de acuerdo a la acta que se agrega como documento habilitante. En mérito a estos antecedentes el aumento de capital resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, antes indicada, lo suscriben los Accionistas: Juan Quevedo Q., Leonel Ochoa R., Fernando Crespo R., Juan Castanier M., Eugenio Díaz A., Fernando Quevedo A., Victor Sacoto S., Jorge Gutiérrez V., Lupe Vinueza O., Raúl Moscoso G., Ruth Jaramillo C., Germán Montes O., Hernán Crespo V., Ruth Izquierdo Q., Inés Delgado Ch., Rubia Molina E., Juan Siguenza R., Bolívar Paguay, Santiago Mogrovejo R., César Pesantez P., Carlos Bernal D., Rubén Rojas Ch., Jacinto Landivar, Milton Peñafiel G., Rosa García A., Julio César Molina Vásquez y Fidel Saquicili Ramírez, Joel Abad Verdugo, Miriam Albañ Bermeo, Rolando Figueroa Delgado, Fabián Palacios Torres, Petronio Ortega Vásquez, Victor Salcedo Orellana, Fernando Vallejo Aguirre y Francisco Bravo Romero, de acuerdo a lo que se expresa en la cláusula correspondiente. **CLAUSULA TERCERA: ELEVACION DE CAPITAL.-** Elévase el Capital Suscrito de la Clínica de Especialidades Médicas "CLEMED" S.A. en la suma de TRESCIENTOS UN MILLON QUINIENTOS DIEZ MIL SUCRES (S\ 301'510.000). Por lo tanto el capital suscrito de la Clínica que hasta la fecha ha

est. 3.000.000.000
1999.000.000.000
2000.000.000.000

sido de OCHO MILLONES TRESCIENTOS MIL SUCRES (S\8'300.000).
pasa a ser de TRESCIENTOS NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL
SUCRES (S\309'810.000). Las acciones correspondientes a este
aumento son nominativas y sus títulos irán numeradas desde el
ocho mil trescientos uno al trescientos nueve mil ochocientos
diez. Por consiguiente el Capital Suscrito de la Empresa,
luego de este aumento, queda conformado por trescientos nueve
mil ochocientos diez acciones de mil sucres cada una. **CLAUSULA
CUARTA: SUSCRIPCION, FORMA Y PLAZO DE PAGO DEL AUMENTO DE
CAPITAL.-** En este Aumento de Capital, Juan Quevedo Q.,
suscribe CUARENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO
MIL SUCRES (S\43.658.000,00), suma que paga en cuotas
trimestrales desde el diez y siete de julio de mil novecientos
noventa y ocho que es de: TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS
QUINCE MIL TRESCIENTOS SUCRES (S\36'315.300,00) y SIETE
MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SUCRES
(S\7'342.700,00), que pagará hasta el diez y siete de julio
de mil novecientos noventa y nueve; Leonel Ochoa R, suscribe
CUATRO MILLONES QUINIENTOS UN MIL SUCRES (S\4.501.000,00),
suma que paga en su totalidad, Fernando Crespo R, suscribe
SEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL SUCRES (S\6'940.000,0-
0), suma que paga en cuotas trimestrales desde el diez y siete
de julio de mil novecientos noventa y ocho que es de: CINCO
MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL SUCRES (S\5'210.000,00) y UN
MILLON SETECIENTOS TREINTA MIL SUCRES (S\1'730.000,00) que
pagará hasta el diez y siete de julio de mil novecientos
noventa y nueve; Juan Castanier M. suscribe TRES MILLONES
SEISCIENTOS VEINTISEIS MIL SUCRES (S\3'626.000,00), suma que
paga en su totalidad; Eugenio Diaz A. suscribe OCHO MILLONES

Fes 3 

SETECIENTOS VEINTISEIS MIL SUCRES (S\ 8'726.000,00) suma que paga en cuotas trimestrales desde el diez y siete de julio de mil novecientos noventa y ocho que es de SIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SUCRES (S\ 7'544.500,00) y UN MILLON CIENTO OCHENTA Y UN MIL QUINIEN- TOS SUCRES (S\ 1'181.500,00) que se pagará hasta el diez y siete de julio de mil novecientos noventa y nueve; Fernando Quevedo A., suscribe OCHO MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL SUCRES (S\ 8'712,000,00) suma que paga en cuotas trimestrales desde el diez y siete de julio de mil novecientos noventa y ocho que es de SEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SUCRES (S\ 6'534,000,00) y DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL SUCRES (S\ 2'178.000,00) que pagará hasta el diez y siete de julio de mil novecientos noventa y nueve; Víctor Sacoto S., suscribe CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SUCRES (S. 4'338.000,00) suma que paga en su totalidad.; Jorge Gutierrez V. suscribe CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SUCRES (S/. 4'338.000,00) suma que se paga en su totalidad; Lupe Vinuesa O, suscribe OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SUCRES (S/. 8'756.000,00) suma que se paga en cuotas trimestrales desde el diez y siete de julio de mil novecientos noventa y ocho que es de SIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE SUCRES (S/. 7'296.667,00) y UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES SUCRES (S/. 1'459.333,00) que pagará hasta el diez y siete de julio de mil novecientos noventa y nueve; Raúl Moscoso G., suscribe OCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SUCRES (S/. 8'676.000,00) suma que paga en cuotas trimestrales desde el diez y siete de julio

de mil novecientos noventa y ocho que es de: CINCO MILLONES TREINTA Y OCHO MIL SUERES (S/. 5'038.000,00) y TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SUCRES (S/. 3'638.000,00) suma que pagara hasta el diez y siete de julio de mil novecientos noventa y nueve; Ruth Jaramillo C., suscribe DIECIOCHO MILLONES CUARENTA MIL SUCRES (S/. 18'040.000,00) suma que paga en cuotas trimestrales desde el diez y siete de julio de mil novecientos noventa y ocho que es de: DIECISEIS MILLONES TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SUCRES (S/. 16'036.500,00) y DOS MILLONES TRES MIL QUINIENTOS SUCRES (2'003.500,00) que pagará hasta el diez y siete de julio de mil novecientos noventa y nueve; German Montes O., suscribe CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES (S/. 4'350.000,00) suma que paga en su totalidad; Hernan Crespo V., suscribe SEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SUCRES (S/. 6'694.000,00) suma que paga en cuotas trimestrales desde el diez y siete de julio de mil novecientos noventa y ocho que es de: SEIS MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SUCRES (S/. 6'178.700,00) y QUINIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS SUCRES (S/. 515.300,00) que pagará hasta el diez y siete de julio de mil novecientos noventa y nueve; Ruth Izquierdo Q., suscribe OCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SUCRES (S/. 8'676.000,00) suma que paga en cuotas trimestrales desde el diez y siete de julio de mil novecientos noventa y ocho que es de: SEIS MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL SUCRES (S/. 6'507.000,00) y DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL SUCRES (S/. 2'169.000,00) que pagará hasta el diez y siete de julio de mil novecientos noventa y nueve; Inés Delgado Ch., suscribe OCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SUCRES (S/8'676.000,00) suma que paga en

Cuatro 4 

cuotas trimestrales desde el diez y siete de julio de mil novecientos noventa y ocho que es de: SIETE MILLONES QUINIEN- TOS SIETE MIL SUCRES (S/7'507.000,00) Y UN MILLON CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL SUCRES (1'169.000,00) que pagará hasta el diez y siete de julio de mil novecientos noventa y nueve; Rubia Molina E., suscribe OCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTE Y OCHO MIL SUCRES (S/ 8'728.000,00) suma que paga en cuotas trimestrales desde el diez y siete de julio de mil novecientos noventa y ocho que es de: SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SUCRES (S/. 7'283.000,00) y UN MILLON CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SUCRES (S/1'445.000,00) que pagará hasta el diez y siete de julio de mil novecientos noventa y nueve; Juan Siguenza R., suscribe TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SUCRES (S/31'942.000,00) suma que paga en cuotas trimestrales desde el diez y siete de julio de mil novecientos noventa y ocho que es de: VEINTE Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES SUCRES (S/.26'618.333,00) y CINCO MILLONES TRESCIENTOS VEINTE Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE SUCRES (S/.5'323.667,00) que pagará hasta el diez y siete de julio de mil novecientos noventa y nueve; Bolívar Paguay, suscribe OCHO MILLONES SETECIENTOS DIECISEIS MIL SUCRES (S/.8'716.000,00) suma que paga en cuotas trimestrales desde el diez y siete de julio de mil novecientos noventa y ocho que es de: SIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SUCRES (S/.7'232.000,00) y UN MILLON CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SUCRES (S/1'484.000,00) que pagará hasta el diez y siete de julio de mil novecientos noventa y nueve; Santiago Mogrovejo R., suscribe TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL SUCRES

(S/3'470.000,00) suma que paga en su totalidad; César Pesantez P., suscribe CUATRO MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL SUCRES (S/4'507.000,00) suma que paga en su totalidad; Carlos Bernal D., suscribe SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL SUCRES (S/ 7'962.000,00) suma que paga en cuotas trimestrales desde el diez y siete de julio de mil novecientos noventa y ocho que es de: CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SUCRES (S/. 5'481.000,00) y DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SUCRES (2'481.000,00) que pagará hasta el diez y siete de julio de mil novecientos noventa y nueve; Rubén Rojas Ch., suscribe CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SUCRES (S/.4'338.000,00) suma que paga en su totalidad; Jacinto Landivar, suscribe NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL SUCRES (S/. 9'705.000,00) suma que paga en su totalidad; Milton Peñafiel B, suscribe OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SUCRES (S/. 8'958.000,00) suma que paga en cuotas trimestrales desde el diez y siete de julio de mil novecientos noventa y ocho y que es de: SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SUCRES (S/. 7'465.000,00) y UN MILLON CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SUCRES (1'493.000,-00) que pagará hasta el diez y siete de julio de mil novecientos noventa y nueve; Rosa García A., suscribe CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL SUCRES (S/. 5'572.00,00) suma que paga en cuotas trimestrales desde el diez y siete de julio de mil novecientos noventa y ocho y que es de: CINCO MILLONES CATORCE MIL CIENTO VEINTE Y CINCO SUCRES (S/. 5'014.125,00) y QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO SUCRES (S/. 557.875,00) que pagará hasta el diez y siete de julio de mil novecientos noventa y nueve; Julio César Molina

Vásquez suscribe CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SUCRES (S/. 4'338,000,00) suma que paga en su totalidad; Fidel Saquicili Ramirez suscribe DOCE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SUCRES (S/. 12'738.000,00) suma que paga en cuotas trimestrales desde el diez y siete de Julio de mil novecientos noventa y nueve y que es de: ONCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS SUCRES (11'281.500,00) y UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SUCRES (S/. 1'456.500,00) que pagará hasta el diez y siete de julio de mil novecientos noventa y nueve; Joel Abad Verdugo suscribe OCHO MILLONES DE SUCRES (S/. 8'000.000,00) suma que paga en su totalidad; Miriam Alban Bermeo suscribe CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTE Y DOS MIL SUCRES (S/. 4'522.000,00) que paga en su totalidad; Rolando Figueroa Delgado suscribe DIEZ MILLONES DE SUCRES (S/. 10'000.000,00) que paga en su totalidad; Fabián Palacios Torres suscribe SIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SUCRES (S/. 7'292.000,00) que paga en su totalidad; Petronio Ortega Vásquez suscribe TRES MILLONES DE SUCRES (S/. 3'000.000,00) que paga en su totalidad; Víctor Salcedo Orellana suscribe TRES MILLONES DE SUCRES (S/. 3'000.000,00) que paga en su totalidad; Fernando Vallejo Aguirre suscribe TRES MILLONES QUINCE MIL SUCRES (S/. 3'015.000,00) que paga en su totalidad; y Francisco Bravo Romero suscribe TRES MILLONES DE SUCRES (S/. 3'000.000,00) que paga en su totalidad. **CLAUSULA QUINTA: REFORMA DE ESTATUTOS.-** Como consecuencia del aumento de Capital se reforma el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales de la Clínica de Especialidades Médicas "CLEMED" S.A., el mismo que tendrá el siguiente texto: **ARTICULO QUINTO:** El Capital suscrito de la Compañía es

de TRESCIENTOS NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL SUCRETES (\$7.309.810.000), dividido en TRESCIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS DIEZ ACCIONES. Las acciones serán nominativas y ordinarias. Los títulos y certificados de acciones serán emitidos con las firmas del presidente y Gerente. En todo lo concerniente al capital, acciones y accionistas se sujetará a lo dispuesto en el Capítulo correspondiente a la Ley de Compañías. **CLAUSULA SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Dígnese Incorporar a la minuta, Señor Notario, los siguientes documentos habilitantes los mismos que se deberán ser debidamente protocolizados: **UNO** Copia certificada del nombramiento del Gerente de la Clínica de Especialidades Médicas "CLEMED" S.A., en la persona de la Doctora Ruth Jaramillo Calle. **DOS** Copia certificada del Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Clínica, celebrada el diez y siete de julio de mil novecientos noventa y ocho, **TRES** Cuadro de Integración de Capital.- **SEPTIMA: AUTORIZACION.**- Queda expresamente autorizada la Doctora Ruth Jaramillo Calle, Gerente de la Clínica de Especialidades Médicas "CLEMED" S.A., para que en nombre y representación de esta realice todas las gestiones para dar validez a este documento, según consta en el Acta de la Junta General Extraordinaria tantas veces referida y que en calidad de documento habilitante se lo agrega. Usted Señor Notario, se servirá anteponer y posponer, a la presente minuta, las cláusulas de estilo.- Atentamente.- f) Doctor Marco Abad Muñoz, Matrícula diez y siete del Colegio de Abogados del Cañar.- Hay un sello.- Hasta aquí la minuta que la otorgante la aprueba en todas sus y que la deja elevada a escritura pública con todo el valor legal.- **LOS DOCUMENTO**

1410
Seis 6 09

HABILITANTES QUE SE HICIERON MENCION COPIADOS DICEN ASI:

Cuenca a diez y seis de julio de mil novecientos noventa y siete.- Señor. Doctor. JUAN QUEVEDO QUINTEROS, Ciudad.- De mis consideraciones: Para los fines legales correspondientes comunico a Ud., que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la **Compañía "CLINICA DE ESPECIALIDADES MEDICAS CLEMED S.A."**, reunida en sesión el catorce de Julio de mil novecientos noventa y siete, tuvo a bien elegir a Usted., para el cargo de PRESIDENTE de la compañía, con las más amplias atribuciones de acuerdo a sus Estatutos, por el periodo de DOS AÑOS. En la Escritura Pública celebrada el veinte y un de Abril de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario del Cantón Cuenca con el número treinta y uno, el diez y nueve de mil novecientos noventa y seis, constan las atribuciones para que Usted, pueda desempeñar dicho cargo. En mi calidad de Presidente de la Junta General de Accionistas, Comunico a Usted., este nombramiento, el mismo que de ser aceptado por Usted., deberá ser inscrito en el Registro Mercantil, para que surta los efectos legales correspondientes.- Atentamente.- f) Doctor Eugenio Díaz Ayora.- Acepto el nombramiento que antecede, de PRESIDENTE de la compañía "CLINICA DE ESPECIALIDADES MEDICAS CLEMED S.A.".- Doctor Juan Quevedo Quinteros. Con el número treinta y nueve del Registro Mercantil, queda inscrito el Nombramiento que antecede.- Azogues, julio diez y siete de mil novecientos noventa y siete.- EL REGISTRADOR INTERINO.- Hay un sello.- RAZON: Certifico que la fotostática que antecede y que obra de una foja (s) es una reproducción exacta del documento que ha tenido a la vista encontrándolo idéntico en su contenido, de

todo lo cual doy fé.- Azogues, veinte y cinco de septiembre de mil novecientos noventa y nueve.- f) Ilegible, Doctor César H, Izquierdo P. Notario Cuarto del Cantón.- Hay un sello.- Cuenca a diez y seis de julio de mil novecientos noventa y siete.- Sra. Dra, RUTH JARAMILLO CALLE.- Ciudad.- De mis consideraciones: Para los fines legales correspondientes comunico a Usted., que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la **Compañía "CLINICA DE ESPECIALIDADES MEDICAS CLEMED S.A."**, reunida en sesión el catorce de Julio de mil novecientos noventa y siete, tuvo a bien elegir a Usted., para el cargo de GERENTE de la compañía, con las más amplias atribuciones de acuerdo a sus Estatutos, por el periodo de DOS AÑOS. Correspondiéndole a Usted., la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía. En la Escritura Pública celebrada el veinte y uno de Abril de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario del Cantón Cuenca con el número treinta y uno, el diez y nueve de junio de mil novecientos noventa y seis, donde constan las atribuciones para que Usted, pueda desempeñar dicho cargo. En mi calidad de Presidente de la Junta General de Accionistas, Comunico a Usted., este nombramiento, el mismo que de ser aceptado por Usted., deberá ser inscrito en el Registro Mercantil, para que surta los efectos legales correspondientes.- Atentamente.- f) Doctor Eugenio Díaz Ayora.- Acepto el nombramiento que antecede, de GERENTE de la compañía "CLINICA DE ESPECIALIDADES MEDICAS CLEMED S.A.".- Doctora Ruth Jaramillo Calle. Con el número cuarenta del Registro Mercantil, queda inscrito el nombramiento que antecede.- Azogues, julio diez y siete de mil novecientos noventa y siete.- EL REGISTRADOR INTERINO.- Hay un

Siete 7 @

sello.- RAZON: Certifico que la fotostática que antecede y que obra de una foja (s) es una reproducción exacta del documento que ha tenido a la vista encontrándolo idéntico en su contenido, de todo lo cual doy fe.- Azogues veinte y cinco de septiembre de mil novecientos noventa y nueve.- f) Ilegible, Doctor César H, Izquierdo P. Notario Cuarto del Cantón.- Hay un sello.- CLINICA DE ESPECIALIDADES MEDICAS "CLEMED S.A." Rivera seis-diez seis Teléfono 241-277.- Azogues Ecuador. ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS CELEBRADA EL DIEZ Y SIETE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.- En las Instalaciones de la Clínica de Especialidades Médicas "CLEMED S.A." Se reúne en la Junta General Extraordinaria de Accionistas, el día viernes diez y siete de julio de mil novecientos noventa y ocho; con la asistencia de los Doctores: Juan Quevedo Quinteros, Presidente de la Compañía, que tiene suscritas y pagadas mil doscientas cincuenta acciones del capital social de esta empresa, que representa el quince, cero seis por ciento; Doctor Eugenio Díaz Ayora, Doctor Fidel Saquicili Ramírez, Doctor Fernando Quevedo Abad, Doctor Jacinto Landívar Heredia, Doctor César Pesantez Palacios, Doctora Lupe Vinueza Ortega, Doctor Jorge Gutiérrez Vásquez, Licenciada Rosa García, Licenciada Rubia Molina E, Tecnóloga Médica Ruth Izquierdo Q, Tecnóloga Médica Inés Delgado CH, Doctor Rubén Rojas Chica, cada uno de los cuales tienen suscritas y pagadas doscientas cincuenta acciones de capital social, equivalente al tres. cero uno por ciento de cada socio, que representa el treinta y seis. doce por ciento Doctor Juan Diego Siguenza que tiene suscritas y pagadas novecientas acciones en el capital social, que representa el

diez. ochenta y cuatro por ciento, Doctora Ruth Jaramillo Calle que tiene suscritas y pagadas trescientas cincuenta acciones que representa el 4.22% Actúa como secretaria la Doctora Ruth Jaramillo, Gerente de la Compañía. Se cuenta además con la presencia del Ingeniero Alberto Lata, Comisario; el orden del día para la junta consta de: 1. CONOCIMIENTO Y RESOLUCION SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL Y RESOLUCION SOBRE EL DERECHO PREFERENCIAL DE LOS SOCIOS.- El señor Presidente indica que la que es la tercera convocatoria y de acuerdo a la ley de Compañías debía contarse con el cien por ciento del capital suscrito y pagado; y se ha considerado que transcurran treinta días calendario para el pronunciamiento sobre el Derecho Preferencial en lo que respecta al aumento de capital; expresa la importancia del aumento del capital a fin de reforzar el patrimonio de la Compañía y legalizar los aportes de capital realizados por los socios; así como el pronunciamiento sobre la aceptación del Doctor Joel Abad como accionista para lo que se resuelve lo siguiente: RESOLUCION NUMERO CERO UNO TRES- NUEVE OCHO LA JUNTA DE ACCIONISTAS RESUELVE POR UNANIMIDAD ACEPTAR AL DOCTOR JOEL ABAD COMO ACCIONISTA CEDIENDO PORCENTUALMENTE CADA UNO DE LOS SOCIOS SUS ACCIONES. El Ingeniero Alberto Lata indica que el Proyecto de aumento de Capital al treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y siete. Es de 150,055.000,00 distribuyéndose en prorrata de acuerdo al capital suscrito y pagado. El Doctor Juan Quevedo señala que el aumento de capital debe elevarse y propone que el objetivo del mismo sea la adquisición de un Equipo de Rayos X que brindaría servicio a la comunidad, y rentabilidad para la Compañía por lo que se han efectuado

Deho & [Signature]

cotizaciones, solicitando a la secretaria se den lectura de las mismas. La Doctora Ruth Jaramillo indica que hay dos cotizaciones, la una de un equipo portable GENERAL ELECTRIC, MODELO AMX-110 (RECONSTRUIDO) con un costo de 15.950 (quince mil novecientos cincuenta dólares) y un sistema radiológico de 320mA, TOSHIBA, modelo DT-BTH/KXO-15R/DS - TA-5/BD-01 (NUEVO), con un costo de \$ 28.500,00 (veintiocho mil quinientos dólares). El doctor César Pesantez manifiesta la importancia de un equipo de Rayos X para la ciudad y la provincia. El doctor Juan Quevedo Quinteros propone hacer un aumento de capital a 300.000.000,00 con la finalidad de adquirir un equipo de Rayos X. El Ingeniero Lata que en caso de que la Junta de Accionistas decida por un aumento de capital que elaborarse un formulario de suscripción de acciones y la Junta señale el plazo correspondiente. El Doctor Pesantez solicita al Ingeniero Lata, oriente en caso de que los accionistas en un plazo determinado no aporten. El ingeniero Lata señala que si en ese plazo el accionista no aporta automáticamente tiene que renunciar; y que todos los accionistas tiene derecho a incrementar sus acciones en la proporción del capital social aportado, en ese caso cada accionista tendría un tanto por ciento al aporte que tiene al momento, de tal manera que como se va a incrementar en una cantidad superior a la que tiene cada uno de los accionistas, quien tienen una cantidad mayor en aportes pueden acceder a estas otras acciones que renuncian los otros accionistas, por lo que habría que hacer la renuncia del derecho preferente por lo que de acuerdo a la ley se establece que debe ser durante el mes y en forma escrita por la prensa. El doctor Fernando Quevedo manifiesta la importancia

cia del aumento de capital y que el plazo no debe ser por más de un año cuyo cincuenta por ciento debe ser cancelado en los primeros tres meses para solventar la adquisición del equipo de Rayos X. RESOLUCION NUMERO CERO UNO CUATRO- NUEVE OCHO: LA JUNTA DE ACCIONISTAS RESUELVEN: a) Aprobar el nuevo aumento de capital de la Clínica de Especialidades Médicas CLEMED S.A., en la suma de TRESCIENTOS UN MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL SUCRES (S/. 301.510.000,00), distribuido en la forma y cantidades que se determinan en el cuadro de integración de Capital que se elaborará; con lo cual el Capital Suscrito de la Empresa pasa a ser con este aumento de TRESCIENTOS NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL SUCRES (309.810.000,00), divididos en trescientos nueve mil ochocientos diez acciones de mil sucres cada una, numeradas del cero cero cero cero uno al trescientos nueve mil ochocientos diez. Las acciones serán nominativas "y ordinarias. Los títulos y certificados de acciones será emitidos con las firmas del Presidente y Gerente. En todo lo concerniente al capital, acciones y accionistas se sujetarán a lo dispuesto en el artículo correspondiente de la Ley de Compañías. b) La Forma de pago será el cincuenta por ciento en tres meses a partir de la suscripción de acciones y el otro cincuenta por ciento en pagos trimestrales durante un año. c) En caso de renuncia al derecho preferente la Compañía dispone la venta de esas acciones. d) Autoriza a la doctora Ruth Jaramillo Calle, Gerente de la Compañía; la realización de todos trámites pertinentes a fin de elevar a escritura el presente aumento, suscribir la misma y legalizarla ante la Intendencia de Compañías, y, consecuentemente con el aumento resuelto. Siendo

Nuol 9

las diez y siete horas con cincuenta y cuatro minutos el señor Presidente da por terminada la sesión, firmado para constancia en junta de la señora Gerente, Secretaria de la Junta.- f) Doctor Juan Quevedo Q. PRESIDENTE.- f) Doctora Ruth Jaramillo C. GERENTE-SECRETARIA.- Así constan los documentos habilitantes que se hicieron mención.- Presente la compareciente Doctor Ruth Jaramillo Calle, acepta esta escritura en todas sus partes.- Leído íntegramente este instrumento a la compareciente, por mí el Notario, se afirma y ratifica en todo su contenido y firma conmigo el Notario, en unidad de acto. De todo lo cual doy fe.- f) Dra. Ruth Jaramillo C.C.I. 010176547-7.- f) AEDomínguezC, Notario. Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA, que la firmo y sello en el mismo día de su otorgamiento.

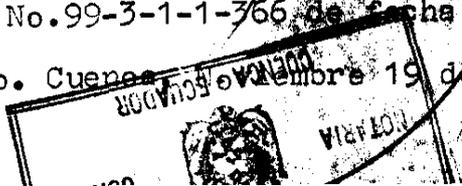
Efraín Domínguez Calvo
NOTARIO DE AZOGUES



Con el Número 50 del Registro Mercantil, queda inscrito el título que antecede.-Así como la RESOLUCION No. 99-3-1-1-366, dictada por el Señor INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA.-Azogues, Noviembre 17 de 1999.-EL REGISTRADOR ENCARGADO.-



DOY FE: Que, al margen de la escritura de Constitución CLINICA DE ESPECIALIDADES MEDICAS CIEMED S. A., anoté que la presente ha sido aprobada por la Intendencia de Compañías de Cuenca, mediante resolución No.99-3-1-1-366 de fecha diecinueve de Octubre del año en curso. Cuenca, Ecuador, Noviembre 19 de 1999.



**CLÍNICA DE ESPECIALIDADES MEDICAS "CLEMED S. A."**

Rivera 6-16 - Telf: 242-936

Azogues - Ecuador

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
CELEBRADA EL DIA 27 DE ABRIL DE 1999.**

En las Instalaciones de la Clínica de Especialidades Médicas Clemed S.A., se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas, el día veinte y siete de abril de mil novecientos noventa y nueve, a las 15h40, con la asistencia de los Doctores: Juan Quevedo Quinteros; Presidente de la Compañía que tiene suscritas y pagadas mil doscientas cincuenta acciones en el capital social de la empresa que representa el 15.06%, Dr. Eugenio Diaz Ayora, Dr. Fidel Saquisilí Ramirez, Dr. Fernando Quevedo Abad, Dr. Jacinto Landivar Heredia, Dra. Lupe Vinueza Ortega, Dr. Jorge Gutierrez Vázquez, Lcda. Rosa García, Lcda. Rubia Molina E, Tec.Med. Ruth Izquierdo Q, Tec.Med. Inés Delgado, Dr. Victor Sacoto, cada uno de los cuales tienen suscritas y pagadas doscientas cincuenta acciones en el capital social, equivalente al 3.01% de cada socio, que representa el 33.11%. Dra Ruth Jaramillo Calle que tiene suscritas y pagadas trescientas cincuenta acciones que representa el 4.22%. Actúa como secretaria la Dra. Ruth Jaramillo Gerente de la Compañía. Se cuenta además con la presencia del Ing. Alberto Lata Comisario de la compañía ; El orden del día para la Junta consta de: 1.- Conocimiento y resolución sobre el informe de Gerencia por el ejercicio económico de 1998. 2.- Conocimiento y resolución del informe de Comisario, por el estado financiero de 1998. 3.- Conocimiento y Resolución de los estados financieros del ejercicio económico de 1998 4.- Destino de las utilidades . 5.- Ratificación del aumento de Capital y Reforma a Estatutos. 1.- **CONOCIMIENTO Y RESOLUCION SOBRE EL INFORME DE GERENCIA POR EL EJERCICIO ECONOMICO DE 1998.** La Sra Gerente da a conocer la memoria anual por el ejercicio económico de 1998 de la Clínica de Especialidades Médicas "CLEMED SA", cuyas principales actividades se orientaron a la organización de la Clínica , por lo que ha tenido que realizarse readecuación de hospitalización y consultorios, para una mejor atención a los pacientes hospitalizados. Construcción de un quirófano acorde a las necesidades , a un costo de 10'600.000,00 .Adquisición de una Lámpara Cielítica para cirugías instalada en quirófano. Adquisición de un equipo de radiología moderno marca Toshiba, a un costa de \$ 26.000 ; y contratación y contratación de personal para dicha finalidad. Adquisición de un revelador automático para Rayos X, marca Fisher con un costa de \$ 6.500. Construcción del local adjunto a la Clínica para el departamento de Rx, de acuerdo a las normas establecidas por Mitsui Instalación Eléctrica con transformador propio para el correcto funcionamiento de Rx, cuyo costo es de S/ 30'184.830. Remuneraciones para el personal de la Clínica de acuerdo con la Ley.. Congelamiento en el precio del arriendo por el lapso de dos años, como compensación por los gastos realizados en la adecuación de la Clínica ,acuerdo realizado con los propietarios del local. No pago de arriendo por el local de Rayos X, hasta descontar el monto gastado en dicha construcción.

Trámites legales realizados en la Superintendencia de Compañías para la aprobación del aumento de Capital que se concluirá en el mes de mayo del presente año, en cuyo documento consta la aceptación de los nuevos socios. En los aspectos financieros el capital suscrito y pagado es de 8'300.000, conformada la compañía por veinte y siete socios de los cuales el mayor accionista es el Dr Juan Quevedo con 1250 de S/ 1000,00 cada una , equivalente al 15,06%, seguido del Dr Juan Siguenza con 900 acciones de S/1000 equivalente al 10.84% . Respecto a los aportes para futura capitalización realizados por los diferentes socios y de los nuevos socios cuando se legalice el aumento de capital ha constituido la fuente de financiamiento de los accionistas con el objeto de reforzar el Patrimonio de la Compañía y además para cumplir una finalidad específica como lo fue la adquisición del equipo radiológico y sus equipos complementarios .Se resolvió aumentar el capital a la suma de 301'510.000,00 , habiendo pagado los socios el valor de S/ 234'241.252,00, quedando el saldo de 67'268.748,00 que deberá ser cancelado hasta el 17 de julio de 1999. Referente a los resultados económicos de la compañía se destacan los ingresos por servicios clínicos S/550'720.920 que representa el 90.28%; ingresos por arriendos 32'090.000, intereses ganados 6'324.811, utilidad por diferencia cambiaria 8'108.146 ; otros ingresos 12'786.006.Los gastos operacionales totales suman S/610'029.943 . Los gastos totales suman S/ 592'278.862. representados gastos por hospitalización S/16296.700, Honorarios Médicos S/ 198'732.229; gastos por arriendo del local S/ 25'500.000, gastos por servicios prestados S/ 104'428.152; sueldos y salarios del personal S/ 42'208.152 ; adecuaciones del edificio S/ 107'169. 606.; otros gastos S/ 57.753.623 . Al comparar los ingresos operacionales , con los gastos operacionales ,se establece una utilidad líquida por el ejercicio económico de 1998 que alcanza a la suma de S/ 5'207.099,00 .La Sra. Gerente manifiesta que tuvieron que realizarse las adecuaciones de la clínica para garantizar una adecuada atención a los pacientes y aumentar el número de habitaciones, solicita a los socios unidad y trabajo para alcanzar grandes metas, y un adecuado nivel de rentabilidad en beneficio de sus accionistas . Conformar el Directorio que sesione por lo menos una vez al mes, lo que permita que se adopte decisiones de manera oportuna y correctivos de todos los aspectos que el caso amerite. Continuar con los trámites del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos hasta su legalización. El Dr. Eugenio Díaz felicita a la Dra Jaramillo por la forma clara y cristalina en el manejo de la Compañía .El Dr. Fernando Quevedo pide un aplauso para la Sra. Gerente y solicita que conste en actas. **RESOLUCION No 015-99: La Junta de Accionistas resuelve por unanimidad aprobar el informe de Gerencia por el ejercicio económico de 1998. 2.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCION DEL INFORME DE COMISARIO, POR EL ESTADO FINANCIERO DE 1998.** El Ing. Alberto Lata Comisario de la Compañía da a conocer los estados financieros correspondiente al ejercicio económico de 1998 ,los que han sido elaborados fundamentándose en la revisión y análisis de los registros contables, aplicándose pruebas y procedimientos de acuerdo con los principios de Contabilidad generalmente aceptados , las Normas Técnicas de Contabilidad y las circunstancias. La Compañía el 13 de junio de 1997 se constituye legalmente según aprobación de la Intendencia de Compañías e inscrita en el Registro Mercantil siendo el objeto social de la compañía la prestación de servicio, La Junta de accionistas se reunió en varias ocasiones con el objeto de tratar su organización ,así como para reformar los estatutos sociales creando el Directorio de la Compañía que le permitirá tener un organigrama estructural .Existe la resolución sobre el aumento de capital a S/ 301.510.000,00 ,recursos que servirán para financiar la adquisición del equipo de radiología ,se encuentra elaborada la minuta y se

CLÍNICA DE ESPECIALIDADES MEDICAS "CLEMED S. A."

Riviera 6-16 - Telf: 242-936

Azogues - Ecuador

encuentran funcionarios de la Intendencia de Compañías realizando análisis para su aprobación. Respecto a los libros de actas de Junta de Accionistas se encuentran organizados. Los títulos de Acciones han sido entregados de acuerdo al capital suscrito y pagado. El informe de Gestión de Gerente durante el ejercicio económico de 1998, se enmarca dentro de las normas y reglamentos respectivos, dicho documento reúne los requisitos estipulados por la Ley de Compañías. Los Estados Financieros de 1998, y sus resultados presentan razonablemente la situación financiera de la Compañía. El activo total general de la Compañía al 31 de diciembre de 1998 es de S/ 504'904.752,00, que comparado con el del año anterior que fue de S/ 227'661.500,00, existe una variación equivalente al 121.77%. El saldo de Caja - Bancos fue de S/ 67'687.008,00 que comparado con el año anterior que fue de S/ 28'741.809,00 existe un incremento de S/ 38'945.199,00 equivalente al 135.50%, debiéndose a un considerable ingresos operacionales, y aportes para futura capitalización realizado por los accionistas para la adquisición del equipo de Radiología. Cuentas por cobrar - pacientes el saldo es de 3'909.734,00 presentándose una disminución equivalente al 34.69%, créditos concedidos que serán recuperados. El inventario realizado alcanza el valor de S/ 104'588.284,00, comparado con el año anterior que fue de S/ 45'942.703,00 existe un incremento de S/ 58'645.581,00 equivalente al 127.64%. Concerniente a los Activos Fijos o bienes de la Compañía el saldo es de S/ 357'963.146,00 que comparado con el año anterior que fue de S/154'726.278,00 se presenta un incremento de S/ 203'236.868,00 equivalente al 131,35%. Se puede observar en todas las cuentas del activo incrementos considerables. El pasivo total general al 31 de diciembre de 1998, es de S/ 173'769.094,00, que comparado con el año anterior que fue de S/ 52'645.715,00 representa un incremento de S/ 121'123.279,00 equivalente al 230.07% correspondiente a obligaciones con acreedores principalmente por la adquisición del equipo de Rx. Por, instalación de transformador y proveedores de medicamentos. El patrimonio total de la Compañía es de S/ 331'135.658,00, que comparado con 1997, fue de S/ 175'015.785,00 con un incremento de S/ 156'119.873,00 equivalente al 89.20%. En el ejercicio económico de 1998 en los ingresos operacionales el rubro más representativo es por servicios clínicos por el valor de S/ 550'720.920,00 equivalente al 90.28%, siendo este la fuente de financiamiento de los gastos operacionales; luego ingresos por arriendos por el valor de S/ equivalente al 5.26%, y el resto de ingresos representan el 4.50% y corresponden a la gestión financiera realizada por la administración de la Compañía. Respecto a los gastos operacionales, los gastos por honorarios médicos es el rubro más representativo, gastos por servicios prestados, sueldos y salarios del personal de empleados y gastos por adecuaciones de quirófano, hospitalización radiología, arriendo. Estas erogaciones se ha realizado con el fin de darle una mejor funcionalidad a la Clínica que redundará a futuro en costo - beneficio, este rubro a influenciado notablemente en las utilidades del ejercicio económico de 1998, de lo mediar esta situación las utilidades hubiesen sido del orden de los S/ 112'000.000. La utilidad líquida por el ejercicio económico de 1998 es de S/ 5'207.099,00, de la que hay que deducir el porcentaje para los

trabajadores, impuesto a la renta y reserva legal. El porcentaje de rentabilidad alcanzado luego de cubrir impuestos, y deducciones es del 35.99% en relación al capital pagado, de no haberse realizado adecuaciones se hubiese alcanzado un nivel de rentabilidad muy representativo. El Ing Alberto Lata concluye indicando que la situación financiera y económica de la Compañía es aceptable por los resultados alcanzados, además que todavía se encuentra en etapa de organización y estructuración. Legalizar en el mejor tiempo posible el Aumento de Capital a fin de reforzar Patrimonio de la Compañía. Aunar esfuerzos para una organización eficiente que redundará en una mejor atención médica, obteniéndose mayores ingresos para la Compañía. Elaborar anualmente la Proforma Presupuestaria, planteándose políticas, objetivos, programas, que deberán cumplirse durante un determinado ejercicio económico. El Dr Juan Quevedo felicita por la labor realizada por el Ing Lata quién ha sido pilar fundamental en el manejo y crecimiento de la Compañía.

RESOLUCION No 016-99 La Junta de Accionistas aprueba por unanimidad aprobar el Informe del Comisario por el Ejercicio Económico de 1998.

3.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE 1998. RESOLUCION No 017-99: La Junta de Accionistas aprueba por unanimidad aprobar los estados financieros de 1998.

4.- DESTINO DE LAS UTILIDADES. El Ing Lata indica que al comparar los Ingresos operacionales con los gastos operacionales, se establece la Utilidad Líquida por el ejercicio económico de 1998 que alcanza la suma de S/ 5'207.099,00; de esta utilidad hay que deducir el 15% para los trabajadores S/ 781.065,00. 10% Reserva Legal S/ 442.603,00. 25% Impuesto a la Renta S/ 995.858,00. La utilidad neta para los accionistas es de S/ 2'987.573,00, la que debe resolverse si se distribuye o se recapitaliza y la distribución se debe hacer en función del capital suscrito y pagado. El Dr. Fernando Quevedo mociona que se recapitalizar las utilidades. El Dr. Juan Quevedo mociona el reparto de las utilidades de acuerdo al capital social, teniendo apoyo del Dr. Jorge Gutiérrez; el Dr. Fernando Quevedo retira la moción.

RESOLUCION NO 017-98 : La Junta de Accionistas aprueba por unanimidad el reparto de las utilidades de acuerdo a la Ley y la utilidad neta para los accionistas en función del capital suscrito y pagado.

5.- RATIFICACION DEL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA A ESTATUTOS. El Ingeniero Lata manifiesta que se ha elaborado la minuta del aumento de capital y se han realizado los trámites que deberán concluirse durante el mes de mayo, refiriéndose a los beneficios de los socios fundadores con respecto a la revalorización de las acciones.

RESOLUCION No 018-99 La Junta de Accionistas resuelve por unanimidad. a) Ratificar el Aumento de Capital de la Clínica de Especialidades Médicas "CLEMED SA" en la suma de TRESCIENTOS UN MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL SUCRES (301' 510.000), en numerario, distribuido en la forma y cantidades que se determinan en el cuadro de integración de capital; con lo que el capital social de la Empresa pasa a ser con este aumento de TRESCIENTOS NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL SUCRES (309'810.000), divididos en trescientos nueve mil ochocientos diez acciones de un mil sucres cada una, numeradas del cero, cero, cero, cero, cero, uno al trescientos nueve millones ochocientos diez mil. Las acciones serán nominativas y ordinarias. Los títulos y certificados de acciones serán emitidos con las firmas del Presidente y Gerente. En todo lo concerniente al capital, acciones y accionistas se sujetarán a lo dispuesto en el capítulo correspondiente de la Ley de Compañías. De igual manera la Junta de accionistas resuelve: b) reformar el Art quinto del estatuto que en el futuro dirá: "El Capital suscrito de la Compañía es de TRESCIENTOS NUEVE MILLONES

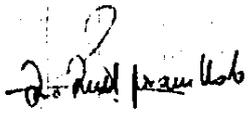
Bus 3 @ PREGELIS J R I C

CLINICA DE ESPECIALIDADES MEDICAS "CLEMED S.A"

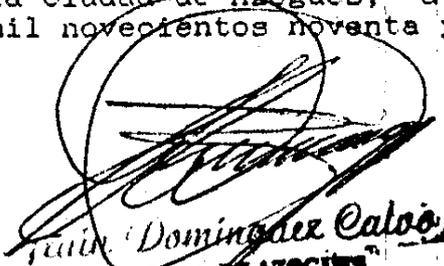
Rivera 6-16 telf : 242-936
Azogues - Ecuador

OCHOCIENTOS DIEZ MIL SUCRES , divididos en trescientos nueve mil ochocientos diez acciones nominativas ordinales , del valor de mil sucres cada uno , numeradas del cero , cero ,cero , cero ,cero , uno al trescientos nueve mil ochocientos diez inclusive . Igualmente la junta de accionistas resuelve : c) Ratificar la reforma de los estatutos resuelto en la junta extraordinaria del diez y siete de julio de mil novecientos noventa y ocho en el articulo relacionado con el capital en concordancia con el aumento resuelto . d) La forma de pago del presente aumento de capital sera el cincuenta por ciento en tres meses a partir de la junta extraordinaria del diez y siete de julio de mil novecientos noventa y ocho , y , el cincuenta por ciento restante en pagos trimestrales durante un año . e) En caso de renuncia al derecho preferente la compañía dispone la venta de esas acciones . f) Autorizar a la doctora Ruth Jaramillo Calle , Gerente de la Compañia la realización de todos los tramites pertinentes a fin de elevar a escritura pública el presente aumento , así como la reforma a los estatutos , suscribir la misma y legalizarla ante la Intendencia de Compañias . Siendo las diez y ocho horas quince minutos el señor Presidente da por terminada la sesión , firmando para constancia en junta de la Sra Gerente , secretaria de la junta .


Dr. Juan Quevedo Quinteros
PRESIDENTE

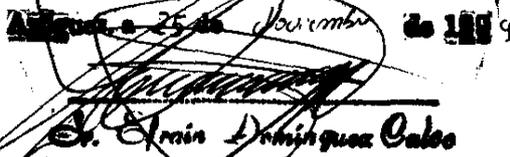

Dra. Ruth Jaramillo de Abad
GERENTE - SECRETARIA

Doy fe, que el Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el veinte y siete de abril de mil novecientos noventa y nueve, queda protocolizada y agregada al Registro de Instrumentos Públicos de Mayor Cuantía del Archivo a mi cargo, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, que la firmo y sello en la Ciudad de Azogues, a los catorce días del mes de octubre de mil novecientos noventa y nueve.---


Efraín Domínguez Calvo
NOTARIO No. 3 AZOGUES



DOY FE: Que la fotocopia que antecede es igual al original que reposa en el archivo a mi cargo.

Azogues a 25 de Octubre de 1999

Efraín Domínguez Calvo
NOTARIO No 3



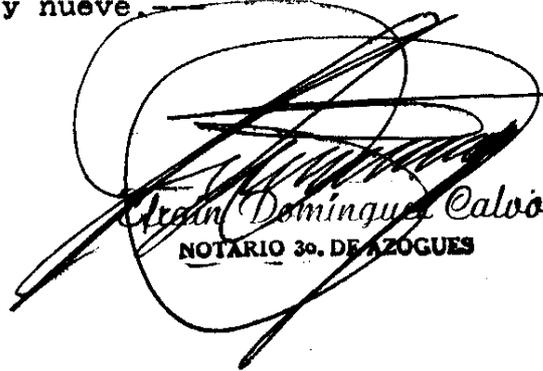
CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

PROYECTO DE AUMENTO DE CAPITAL AL 30 DE MARZO DE 1-999

de O. NOMBRE DEL ACCIONISTA	CAPITAL SOCIAL ACTUAL	%	ACCIONES SUSCRITAS	%	VALOR PAGADO	VALOR PENDIENTE	NUEVO CAPITAL SOCIAL	%
* LANDIVAR JACINTO	250,000.00	3.01	9,705,000.00 /	3.22	9,725,000.00 /	0.00	9,955,000.00	3.21
* JARAMILLO RUTH	350,000.00	4.22	18,040,000.00 /	5.99	18,055,500.00 /	2,000,500.00 /	18,390,000.00	5.94
* DIAZ EUGENIO	250,000.00	3.01	8,726,000.00 /	2.89	7,544,500.00 /	2,182,500.00 /	8,976,000.00	2.90
* CASTANIER JUAN	200,000.00	2.41	3,626,000.00 /	1.20	3,625,000.00 /	0.00 /	3,825,000.00	1.23
* CRESPO HERMAN	250,000.00	3.01	6,694,000.00 /	2.22	6,178,700.00 /	515,300.00 /	6,944,000.00	2.24
* ROJAS RUBEN	250,000.00	3.01	4,338,000.00 /	1.44	4,338,000.00 /	0.00 /	4,588,000.00	1.48
* SAQUISILI FIDEL	250,000.00	3.01	12,738,000.00 /	4.22	11,251,500.00 /	1,486,500.00 /	12,988,000.00	4.19
* MOLINA RUBIA	250,000.00	3.01	8,728,000.00 /	2.89	7,265,000.00 /	1,463,000.00 /	8,978,000.00	2.90
* GARCIA ROSA	250,000.00	3.01	5,572,000.00 /	1.85	5,014,125.00 /	557,875.00 /	5,822,000.00	1.88
* IZQUIERDO RUTH	250,000.00	3.01	8,676,000.00 /	2.85	6,527,000.00 /	2,149,000.00 /	8,926,000.00	2.88
* QUETEDO JUAN	1,250,000.00	15.06	43,658,000.00 /	14.43	35,325,300.00 /	7,332,700.00 /	44,908,000.00	14.50
* OCHOA LEONEL	250,000.00	3.01	4,501,000.00 /	1.49	4,521,000.00 /	0.00 /	4,751,000.00	1.53
* VIRUEZA LUPE	250,000.00	3.01	8,756,000.00 /	2.90	7,255,667.00 /	1,450,333.00 /	9,006,000.00	2.91
* PAGUAY BOLIVAR	250,000.00	3.01	8,716,000.00 /	2.89	7,322,000.00 /	1,464,000.00 /	8,966,000.00	2.89
* MOGROVEJO SANTIAGO	200,000.00	2.41	3,470,000.00 /	1.15	3,470,000.00 /	0.00 /	3,670,000.00	1.16
* QUEVEDO FERNANDO	250,000.00	3.01	8,712,000.00 /	2.89	8,534,000.00 /	2,178,000.00 /	8,962,000.00	2.89
* MOSCOSO RAUL	250,000.00	3.01	8,676,000.00 /	2.85	5,058,000.00 /	3,638,000.00 /	8,926,000.00	2.88
* SIGUENZA JUAN	900,000.00	10.84	31,942,000.00 /	10.59	25,615,335.00 /	5,326,665.00 /	32,842,000.00	10.60
* PESANTEZ CESAR	250,000.00	3.01	4,507,000.00 /	1.49	4,527,000.00 /	0.00 /	4,757,000.00	1.54
* PERAFIEL MILTON	250,000.00	3.01	8,958,000.00 /	2.97	7,455,000.00 /	1,493,000.00 /	9,208,000.00	2.97
* MONTES GERMAN	250,000.00	3.01	4,350,000.00 /	1.44	4,350,000.00 /	0.00 /	4,600,000.00	1.48
* GUTIERREZ JORGE	250,000.00	3.01	4,338,000.00 /	1.44	4,338,000.00 /	0.00 /	4,588,000.00	1.48
* DELGADO INES	250,000.00	3.01	8,676,000.00 /	2.85	7,527,000.00 /	1,149,000.00 /	8,926,000.00	2.88
* CRESPO FERNANDO	200,000.00	2.41	6,940,000.00 /	2.30	5,210,000.00 /	1,730,000.00 /	7,140,000.00	2.30
* BERNAL CARLOS	200,000.00	2.41	7,982,000.00 /	2.64	5,451,000.00 /	2,481,000.00 /	8,162,000.00	2.63
* SACOTO VICTOR	250,000.00	3.01	4,338,000.00 /	1.44	4,338,000.00 /	0.00 /	4,588,000.00	1.48
* MOLINA JULIO	250,000.00	3.01	4,338,000.00 /	1.44	4,338,000.00 /	0.00 /	4,588,000.00	1.48
* ABAD JOEL	0.00	-	8,000,000.00 /	2.65	8,000,000.00 /	0.00 /	8,000,000.00	2.58
* ALBAN MIRIAM	0.00	-	4,522,000.00 /	1.50	4,522,000.00 /	0.00 /	4,522,000.00	1.46
* FIGUEROA ROLANDO	0.00	-	10,000,000.00 /	3.32	10,000,000.00 /	0.00 /	10,000,000.00	3.23
* PALACIOS FABIAN	0.00	-	7,292,000.00 /	2.42	7,292,000.00 /	0.00 /	7,292,000.00	2.35
* ORTEGA PRETRONIO	0.00	-	3,000,000.00 /	0.99	3,000,000.00 /	0.00 /	3,000,000.00	0.97
* SALCEDO VICTOR	0.00	-	3,000,000.00 /	0.99	3,000,000.00 /	0.00 /	3,000,000.00	0.97
* VALLEJO FERNANDO	0.00	-	3,015,000.00 /	1.00	3,015,000.00 /	0.00 /	3,015,000.00	0.97
* BRAVO FRANCISCO	0.00	-	3,000,000.00 /	0.99	3,000,000.00 /	0.00 /	3,000,000.00	0.97
S U M A R :	8,300,000.00	100.00	301,510,000.00	100.00	263,852,625.00	37,627,375.00	309,810,000.00	100.00

Ruiz Cardenas Calle 9.00s.

Doy fe, que el Cuadro de Integración de Capital de la Clínica de Especialidades Médicas "CLEMED S. A.", que antecede se encuentra protocolizado y agregado al Registro de Instrumentos Públicos de Mayor Cuantía del Archivo a mi cargo, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, que la firmo y sello en la Ciudad de Azogues, a los cuatro días del mes de octubre de mil novecientos noventa y nueve.


Efraín Domínguez Calvo
NOTARIO 3o. DE AZOGUES



Julio 17.

39

Cuenca, a 16 de Julio de 1997

Sr. Dr.

JUAN QUEVEDO QUINTEROS

Ciudad.-

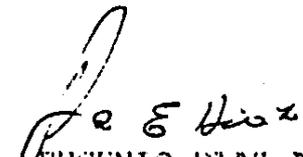
De mis consideraciones:

Para los fines legales correspondientes comunico a Ud., que la Junta General Ordinaria Extraordinaria de Accionistas de la **Compañía "CLINICA DE ESPECIALIDADES MEDICAS CLEMED S.A."**, reunida en Sesión el 14 de Julio de 1997, tuvo a bien elegir a Ud., para el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía, con las más amplias atribuciones de acuerdo a sus Estatutos, por el periodo de **DOS AÑOS**.

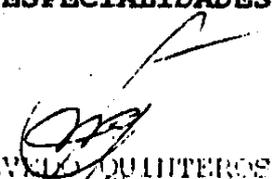
En la Escritura Pública celebrada el 21 de Abril de 1997, ante el Notario Cuarto del Cantón Cuenca, Dr. Alfonso Andrade Cuzaza, e inscrito en el Registro Mercantil con el número treinta y uno, el 19 de Junio de 1997, constan las atribuciones para que Ud. pueda desempeñar dicho cargo.

En mi calidad de Presidente de la Junta General de Accionistas, comunico a Ud., este nombramiento, el mismo que de ser aceptado por Ud., deberá ser inscrito en el Registro Mercantil, para que surta los efectos legales correspondientes.

Atentamente.


 DR. EUGENIO BLAS AYORA

Acepto el nombramiento que antecede, de **PRESIDENTE** de la compañía **"CLINICA DE ESPECIALIDADES MEDICAS CLEMED S.A."**.


 Dr. JUAN QUEVEDO QUINTEROS

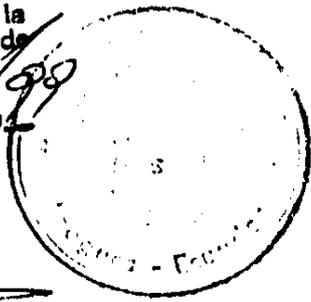
Con el No.39 del Registro Mercantil, queda inscrito el Nombramiento que antecede.- Azogues, julio 17 de 1997.-EL REGISTRADOR INTERINO



RAZÓN: Certifico que la fotostática que antecede y que obra de... hoja (s) es una reproducción exacta del documento que ha tenido a la vista encontrándolo idéntico en su contenido, de todo lo cual doy fe.

Azogues, *25 de octubre* de 19*99*

César H. Izquierdo D.
NOTARIO CUARTO DEL CANTON



Doy fe, que el Nombramiento de Presidente del Doctor Juan Quevedo Quinteros de la Compañía "CLINICA DE ESPECIALIDADES MEDICAS CLEMED S.A.", se encuentra protocolizado y agregado al Registro de Instrumentos Públicos de Mayor Cuantía del Archivo a mi cargo, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, que la firmo y sello en la Ciudad de Azogues, a los cuatro días del mes de octubre de mil novecientos noventa y nueve.---

Efrain Domínguez Calvo
NOTARIO 3o. DE AZOGUES



Julio 17

210

Cuenca, a 16 de Julio de 1997

Sra. Dra.
RUTH JARAMILLO CALLE
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Para los fines legales correspondientes comunico a Ud., que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la **Compañía "CLINICA DE ESPECIALIDADES MEDICAS CLEMED S.A."**, reunida en Sesión el 14 de Julio de 1997, tuvo a bien elegir a Ud., para el cargo de **GERENTE** de la compañía, con las más amplias atribuciones de acuerdo a sus Estatutos, por el periodo de **DOS AÑOS**, correspondiéndole a Ud., la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

En la Escritura Pública celebrada el 21 de Abril de 1997, ante el Notario Cuarto del Canton Cuenca, Dr. Alfonso Andrade Ormaza, e inscrito en el Registro Mercantil con el número treinta y uno, el 19 de Junio de 1997, donde constan las atribuciones para que Ud. pueda desempeñar dicho cargo.

En mi calidad de Presidente de la Junta General de Accionistas, comunico a Ud., este nombramiento, el mismo que de ser aceptado por Ud., deberá ser inscrito en el Registro Mercantil, para que surta los efectos legales correspondientes.

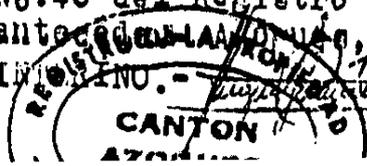
Atentamente.

Eugenio Diaz Ayora
DR. EUGENIO DIAZ AYORA

Acepto el nombramiento que antecede, de **GERENTE** de la compañía **"CLINICA DE ESPECIALIDADES MEDICAS CLEMED S.A."**.

Ruth Jaramillo Calle
DRA. RUTH JARAMILLO CALLE

Con el No.40 del Registro Mercantil, queda inscrito el nombramiento que antecede en Cuenca, Julio 17 de 1997.-EL REGISTRADOR DEL CANTON INDIANO.-



RAZÓN: Certifico que la fotocopia que antecede y que obra de folio (s) es una reproducción exacta del documento que he tenido a la vista encontrándolo idéntico en su contenido, de todo lo cual doy fe.

Azogues, 25 de octubre de 1999

Dr. César H. Izquierdo D.
NOTARIO CUARTO DEL CANTON

Doy fe, que el Nombramiento de Gerente de la Doctora Ruth Jaramillo Calle de la Compañía "CLINICA DE ESPECIALIDADES MEDICAS CLEMED S.A.", que antecede se encuentra protocolizado y agregado al Registro de Instrumentos Públicos de Mayor Cuantía del Archivo a mi cargo, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, que la firmo y sello en la Ciudad de Azogues, a los cuatro días del mes de octubre de mil novecientos noventa y nueve.---

Efraín Domínguez Calvo
NOTARIO 3º DE AZOGUES



CLINICA DE ESPECIALIDADES MEDICAS "CLEMED S.A."

19

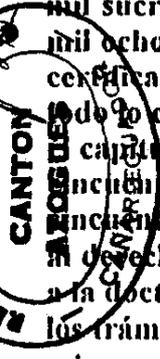
Rivera 6-16 Telef. 241-277
Azogues - Ecuador

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
CELEBRADA EL DIA 17 DE JULIO DE 1998.**

En las Instalaciones de la Clínica de Especialidades Médicas "CLEMED S.A." Se reúne en la Junta General Extraordinaria de Accionistas, el día viernes diecisiete de Julio de mil novecientos noventa y ocho; con la asistencia de los Doctores: Juan Quevedo Quinteros, Presidente de la Compañía, que tiene suscritas y pagadas mil doscientas cincuenta acciones del capital social de esta empresa, que representa el 15.06%; Dr. Eugenio Díaz Ayora, Dr. Fidel Saquisili Ramírez, Dr. Fernando Quevedo Abad, Dr. Jacinto Landívar Heredia, Dr. César Pesantez Palacios, Dra. Lupe Vinueza Ortega, Dr. Jorge Gutierrez Vázquez, Lcda. Rosa García, Lcda. Rubia Molina E, Tec. Med. Ruth Izquierdo Q, Tec. Med. Inés Delgado Ch., Dr. Rubén Rojas Chica, cada uno de los cuales tienen suscritas y pagadas doscientas cincuenta acciones de capital social, equivalente al 3.01% de cada socio, que representa el 36.12%. Dr. Juan Diego Siguenza que tiene suscritas y pagadas novecientas acciones en el capital social que representa el 10.84%, Dra. Ruth Jaramillo Calle que tiene suscritas y pagadas trescientas cincuenta acciones que representa el 4.22%. Actúa como secretaria la Dra. Ruth Jaramillo, Gerente de la Compañía. Se cuenta además con la presencia del Ing. Alberto Lata, Comisario; el orden del día para la junta consta de: **I. CONOCIMIENTO Y RESOLUCION SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL Y RESOLUCION SOBRE EL DERECHO PREFERENTE DE LOS SOCIOS.**- El Sr. Presidente indica que la que es la tercera convocatoria y de acuerdo a la ley de Compañías debía contarse con el cien por cien del capital suscrito y pagado; y se ha considerado que transcurran treinta días calendario para el pronunciamiento sobre el Derecho Preferente en lo que respecta al aumento de capital; expresa la importancia del aumento de capital a fin de reforzar el patrimonio de la Compañía y legalizar los aportes de capital realizados por los socios; así como el pronunciamiento sobre la aceptación al Dr. Joel Abad como accionista para lo que se resuelve lo siguiente: **RESOLUCION No 013-98 LA JUNTA DE ACCIONISTAS RESUELVE POR UNANIMIDAD ACEPTAR AL DR. JOEL ABAD COMO ACCIONISTA CEDIENDO PORCENTUALMENTE CADA UNO DE LOS SOCIOS SUS ACCIONES.** El Ing. Alberto Lata indica que el Proyecto de aumento de Capital al 31 de diciembre de 1997. Es de 150'055.000,00 distribuyéndose en prorrata de acuerdo al capital suscrito y pagado. El Dr. Juan Quevedo señala que el aumento de capital debe elevarse y propone que el objetivo del mismo sea la adquisición de un Equipo de Rayos X que brindaría servicio a la comunidad, y rentabilidad para la Compañía por lo que se han efectuado cotizaciones, solicitando a secretaria se den lectura de las mismas. La Dra. Ruth Jaramillo indica que hay dos cotizaciones, la una de un equipo portable **GENERAL ELECTRIC, MODELO AMX-110 (RECONSTRUIDO)** con un costo de \$ 15.950 (quince mil novecientos cincuenta dólares.) y un sistema radiológico de 320mA, **TOSHIBA, modelo DT-BTH/KXO- 15R/DS - TA-5/BD-01 (NUEVO)**, con un costo de \$28.500,00 (veintiocho mil quinientos dólares). El doctor César Pesantez manifiesta la importancia de un equipo de Rayos X para la ciudad y la provincia. El Dr. Juan Quevedo Quinteros propone hacer un aumento de capital a 300'000.000,00 con la finalidad de adquirir un equipo de Rayos X. El Ing. Lata que en caso de que la Junta de Accionistas decida por un aumento de capital tendría que elaborarse un formulario de suscripción de acciones y

Con el Número 50 del Registro Mercantil, queda inscrito el título que antecede. Así como la RESOLUCION No 99-3-1-1-766, dictada por el Señor INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA. -AZOGUES. -17 de 1999. -EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON AZOGUES.

la Junta señale el plazo correspondiente. El Dr. Pesantez solicita al Ing. Lata, oriente en caso de que los accionistas en un plazo determinado no aporten. El Ing. Lata señala que si en este plazo el accionista no aporta automáticamente tiene que renunciar; y que todos los accionistas tienen derecho a incrementar sus acciones en la proporción del capital social aportado, en este caso cada accionista tendría un tanto por ciento al aporte que tiene al momento, de tal manera que como se va a incrementar en una cantidad superior a la que tienen cada uno de los accionistas, quienes tienen una cantidad mayor en aportes pueden acceder a estas otras acciones que renuncian los otros accionistas, por lo que habría que hacer la renuncia del derecho preferente por lo que de acuerdo a la ley se establece que debe ser durante el mes y en forma escrita por la prensa. El doctor Fernando Quevedo manifiesta la importancia del aumento de capital y que el plazo no debe ser por más de un año cuyo cincuenta por ciento debe ser cancelado en los primeros tres meses para solventar la adquisición del equipo de Rayos x. **RESOLUCION No 014-98: LA JUNTA DE ACCIONISTAS RESUELVE:** a) Aprobar el nuevo aumento de capital de la Clínica de Especialidades Médicas CLEMED S.A.", en la suma de TRESCIENTOS UN MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL SUCRES (S/. 301'510.000,00), distribuido en la forma y cantidades que se determinan en el cuadro de integración de Capital que se elaborará; con lo cual el Capital Suscrito de la Empresa pasa a ser con este aumento de TRESCIENTOS NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL SUCRES (309'810.000,00), divididos en trescientos nueve mil ochocientos diez acciones de mil sucres cada una, numeradas del cero cero cero cero uno al trescientos nueve mil ochocientos diez. Las acciones serán nominativas "y ordinarias. Los títulos y certificados de acciones serán emitidos con las firmas del Presidente y Gerente. En todo lo concerniente al capital, acciones y accionistas se sujetarán a lo dispuesto en el capítulo correspondiente de la Ley de Compañías. b) La forma de pago será el cincuenta por ciento en tres meses a partir de la suscripción de acciones y el otro cincuenta por ciento en pagos trimestrales durante un año. c) En caso de renuncia al derecho preferente la Compañía dispone la venta de esas acciones. d) Autoriza a la doctora Ruth Jaramillo Calle, Gerente de la Compañía; la realización de todos los trámites pertinentes a fin de elevar a escritura el presente aumento, suscribir la misma y legalizarla ante la Intendencia de Compañías, y, consecuente mente la reforma del artículo relacionado con el Capital en concordancia con el aumento resuelto. Siendo las 17h54 el señor Presidente da por terminada la sesión, firmado para constancia en junta de la señora Gerente, Secretaria de la Junta.



Dr. Juan Quevedo Q.,
PRESIDENTE

Dr. Ruth Jaramillo C.,
GERENTE - SECRETARIA

Doy fe, que el Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día diez y siete de julio de mil novecientos noventa y ocho, que antecede se encuentra protocolizada y agregada al Registro de Instrumentos Públicos de Mayor Cuantía del Archivo a mi cargo, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, que la firmo y sello en la Ciudad de Azogues, a los cuatro días del mes de octubre de mil novecientos noventa y nueve.

DY FE: Que la fotocopia que antecede es igual al original que reposa en el archivo a mi cargo.

Azogues, a 6 de Octubre de 1999

